



CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



La Oficina de Transparencia de Casa Presidencial para brindar un mejor servicio y dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Artículo 36 de su reglamento donde indica los requisitos para presentar una solicitud de información.

PRIMER PASO: La solicitud de información pública será presentada en la oficina de Transparencia ubicada en Boulevard Juan Pablo II Oficinas de Casa Presidencial o vía correo electrónico a: transparencia@presidencia.gob.hn

SEGUNDO PASO: Los ciudadanos (as) al momento de realizar la solicitud de información pública deberán proporcionar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL

- Nombre Completo
- Numero de Identidad, pasaporte o carnet de residencia(extranjeros)
- Descripción de la información que solicita
- Lugar y fecha
- Indicar por que medio quiere recibir la información pública (en físico, vía correo electrónico o fax)
- Numero de Contacto
- Firma de la solicitud o huella digital

PERSONA JURIDICA

El solicitante deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta

TERCER PASO: la Oficina de Transparencia le entregara a la persona que realiza la solicitud de información copia de la misma con el respectivo sello de recibido donde se indica el día y la hora de la solicitud. En caso que la solicitud sea vía correo electrónico la Oficina de Transparencia le hará llegar un correo confirmando el recibo de la solicitud.

CUARTO PASO: La Oficina de Transparencia en el transcurso de diez días hábiles se estará dando respuesta a la solicitud de información y se comunicara con la persona que realizo la solicitud de información para indicarle que la información está lista para que el interesado se avoque a retirar dicha información, si la solicitud fue realizada vía correo electrónico se le hará llegar un correo con la información solicitada.

Ing. HARVIS EDULFO HERRERA
Administrador Casa Presidencial

